

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TRANSREINAFATIMA C.A.

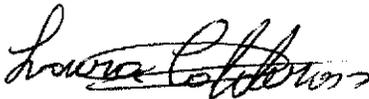
En la ciudad de Biblián, a los 04 días del mes de mayo del año dos mil trece, entre los señores MANUEL JESUS BRITO GOMEZ, casado accionista de la COMPAÑÍA TRANSREINAFATIMA C.A. con domicilio en la ciudad de Biblián, en la Av. Alberto Ochoa, teniendo en sus haberes dos acciones con un valor nominal de un dólar, y por otra parte el cesionario WILLIAM PATRICIO BRITO CALDERON, los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Biblián, en forma libre y voluntaria convienen en celebrar el presente contrato de cesión de derechos y acciones en las siguientes condiciones.

El primer compareciente con la calidad que le acude sede al Sr. WILLIAM PATRICIO BRITO CALDERON, una acción, debiendo en este caso informar a la Superintendencia de Compañías, por intermedio de Gerencia, y registrar en el libro de acciones y accionistas de la Institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto, para los fines que importe derecho.

Atentamente,


Manuel Jesús Brito Gómez
CEDENTE


Laura María Calderón Portoviejo
CONYUGUE CEDENTE


William Patricio Brito Calderón
CESINARIO